Municipalidad de Villa Oliva
Gobierno Democrático
Sub Tte. Ramón Da Costa y Julia Miranda Cueto de Estigarribia
Telefax: 078 021 0345

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE VILLA OLIVA

CARTA DE INVITACIÓN

CONTRATACION DIRECTA
CD N° 07 /16

"CONSTRUCCION DE CAMINO EN EL TRAMO YBY POHYI ESTANZUELA"

ID Nº 313.362

ADENDA 01

Lic. Manuel H. Morinigo
Jefe del UOC

Municipalidad de Villa Oliva

Gobierno Democrático

Sub Tte. Ramón Da Costa y Julia Miranda Cueto de Estigarribia

Telefax: 078 021 0345

Villa Oliva, 11 de Octubre de 2016

La Municipalidad de Villa Oliva, comunica a las empresas interesadas en participar del llamado a **Contratacion Directa CD N° 07 /16 "CONSTRUCCION DE CAMINO EN EL TRAMO YBY POHYI ESTANZUELA" - ID N° 313.362**, a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas (Art. 4° de la Ley N° 2051/03), la siguiente modificación:

SE AGREGA UN ITEM AL ANEXO I, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

23. Fondo de Reparo: *Del monto de cada pago al contratista, se deducirá un 5% en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la Ley N° 2051/03. El fondo NO podrá ser sustituido por una póliza de seguros.*

SE AGREGA UN ITEM AL ANEXO I, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

24. Las formas y condiciones de pago:

Los pagos se harán efectivos dentro de los 60 (sesenta) días calendarios de la presentación de las solicitudes respectivas, previa verificación de su correcta presentación y procesamiento de la misma.

Los proveedores deberán presentar los siguientes documentos:

a. Factura a Crédito con timbrado vigente

b. Nota de Remisión con timbrado vigente

c. Ultimo pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA – Form. 120)

d. Ultima planilla de pago del Aporte Obrero Patronal al IPS

SE AGREGA UN ITEM AL ANEXO I, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

25. La recepción provisoria de la obra no será mayor a los 15 días posteriores a la firma del contrato, y la recepción definitiva a 15 días posteriores de la recepción provisoria

SE MODIFICA LOS ITEM 15 Y 16 DEL ANEXO I, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

15. ***Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en Sub Tte Ramon Da Costa y Julia Miranda Cueto de Estigarribia, Municipalidad de Villa Oliva y a más tardar el día 20 de octubre hasta las 07:15 horas.*** La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. ***La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en Sub Tte Ramon Da Costa y Julia Miranda Cueto de Estigarribia, Municipalidad de Villa Oliva, el día 20 de octubre a las 07:20 horas.*** Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

Lic. Manuel H. Morinigo
Jefe del UOC